

# Modificación no sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP)

## Puerto de Gijón

Junio 2022



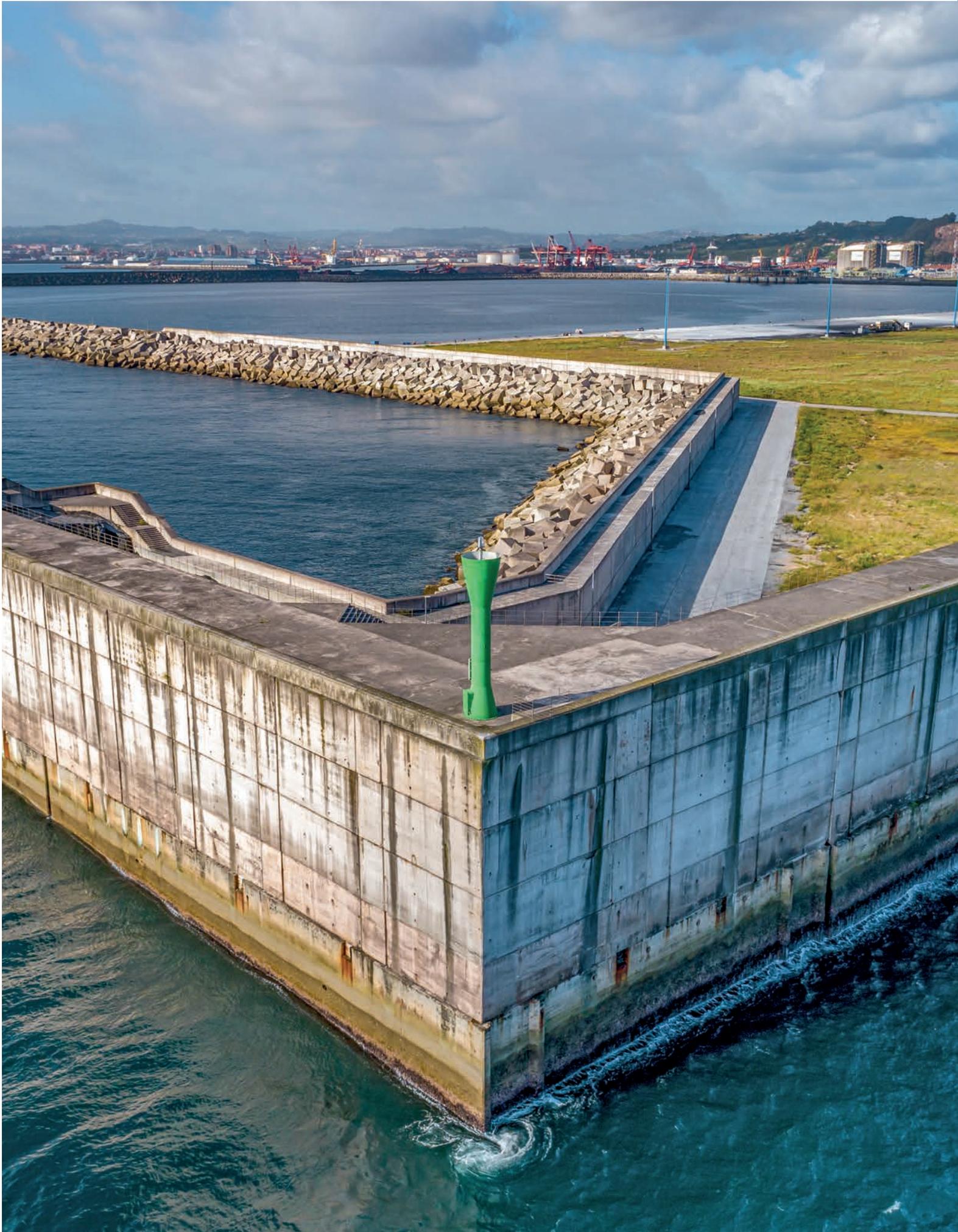
[www.puertogijon.es](http://www.puertogijon.es)  
985 17 96 00

Edificio de Servicios Múltiples  
El Musel, s/n - 33212 Gijón  
Principado de Asturias. España



**Puerto de Gijón**

Autoridad Portuaria de Gijón



# Índice

## Modificación no sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP)

Puerto de Gijón

Junio 2022



---

### Fundamento de derecho / 4

- 1. Delimitación de la zona de servicio del Puerto / 4**
- 2. Definición y delimitación de los nuevos usos aprobados / 5**
  - 2.1. Cuadro resumen de usos / 5**
- 3. Objeto de la propuesta y resumen de las modificaciones que contiene / 6**
  - 3.1. Modificación de la delimitación de los usos PORTUARIO COMERCIAL-COM y PORTUARIO COMPLEMENTARIO – AUX en el Muelle Norte / 6**

## Fundamentos de derecho

El artículo 69 de la vigente ley de Puertos recoge que los puertos de titularidad estatal determinarán una zona de servicio que incluirá los espacios de tierra y de agua necesarios para el desarrollo de los usos portuarios previstos en esa misma Ley.

### 1. Delimitación de la zona de servicio del Puerto

El día 7 de agosto de 2019, por Orden Ministerial FOM/910/2019 (BOE núm. 211 de 3/9/2019) se aprobó la delimitación de espacios y usos del puerto de Gijón-Musel, cuya redacción se inició en el año 2011. Esta delimitación se ajusta a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

En la misma se procedió a la actualización de la zona de servicio del puerto aprobada por el PUEP de 1999, de la que se partía, ante la anulación de la modificación del año 2004, con la incorporación de las diferentes obras de infraestructura portuaria cuyas superficies, tenían que ser incorporadas a la zona de servicio del puerto, así como la afectación, des-afectación y exclusión de dicha zona de servicio de otra serie de parcelas, en su mayoría ya previstas en la modificación del Plan de 2004.

Igualmente se procedió a la ordenación de las áreas y usos de la zona de servicio conforme a lo dispuesto en ellos artículo 69 y 70 del citado Texto Refundido, redefiniendo tanto las áreas como los usos previstos en el PUEP de 1999.

## 2. Definición y ubicación de los usos aprobados en 2019

### 2.1. Cuadro resumen de usos

| Área de la zona de servicio | Uso DEUP (O.M. 07/08/2019 DEUP)   |
|-----------------------------|---|
| Aboño                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUX-Uso complementario o Auxiliar</li> <li>• COM-Portuario Comercial (para la explanada de vías de ff.cc)</li> </ul> |
| Ampliación                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• COM-Portuario Comercial</li> </ul>   |
| Alineaciones de Ribera      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• COM-Portuario Comercial</li> <li>• PES-Pesquero</li> </ul>   |
| Explanada de la Figar       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUX-Complementario o Auxiliar</li> </ul>   |
| Muelles de la Osa           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• COM-Portuario Comercial</li> <li>• NAU- Náutico deportivo</li> </ul>   |
| Zona de astilleros          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• P-C-Puerto ciudad</li> <li>• AUX-Complementario o auxiliar</li> </ul>  |
| Puerto local                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• P-C-Puerto ciudad</li> <li>• NAU- Náutico deportivo</li> </ul>   |

### 3. Definición y delimitación del área cuyo uso se ha modificado

Se trata de una reordenación puntual, en función de las necesidades actuales, de parte de un único área del puerto, en concreto la correspondiente al uso PORTUARIO COMERCIAL-COM de muelle principal de la ampliación (Muelle Norte) para la puesta a disposición de espacios portuarios que permitan el desarrollo de determinadas actividades industriales que fuera del espacio portuario serían inviables.

#### 3.1. Modificación de la delimitación de los usos PORTUARIO COMERCIAL-COM y PORTUARIO COMPLEMENTARIO – AUX en el Muelle Norte

Se procede a la incorporación parcial del uso PORTUARIO COMPLEMENTARIO-AUX, en el Muelle Norte, en sustitución del actual uso PORTUARIO COMERCIAL-COM, en un área concreta de 120.000 m<sup>2</sup>

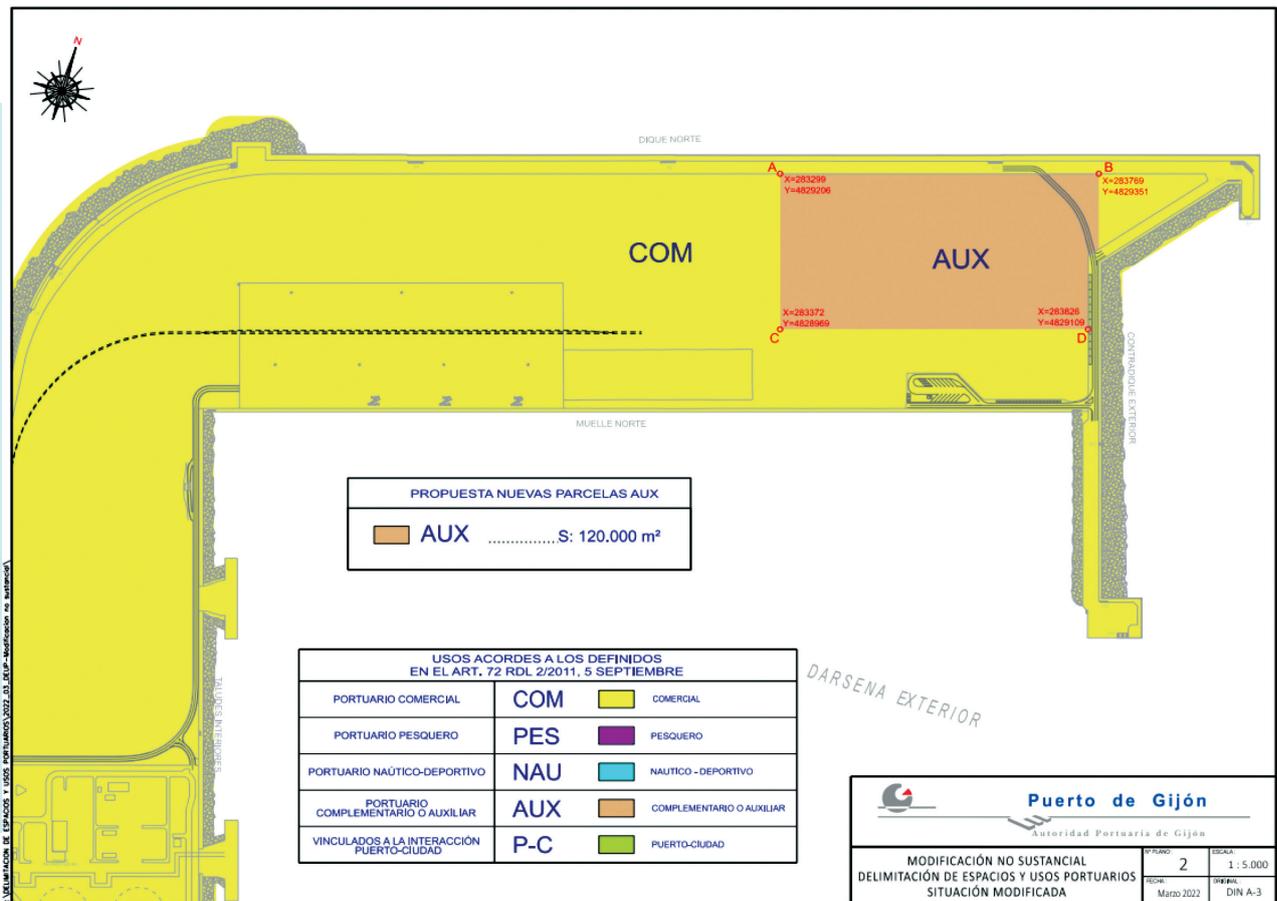


Figura 1: Detalle plano de incorporación del uso Complementario Portuario – AUX en el Muelle Norte.

Tabla 1: Coordenadas de la parcela en la que se ha incorporado el uso AUX en la ampliación

| COORDENADAS PARCELA USO COMPLEMENTARIO PORTUARIO<br>– AUX A INCORPORAR |        |         |
|--|--------|---------|
| PUNTO  | X      | Y       |
| A  | 283299 | 4829206 |
| B  | 283769 | 4829351 |
| C  | 283372 | 4828969 |
| D  | 283826 | 4829109 |

[www.puertogijon.es](http://www.puertogijon.es)  
985 17 96 00

Edificio de Servicios Múltiples  
El Musel, s/n - 33212 Gijón  
Principado de Asturias. España



**Puerto de Gijón**



Autoridad Portuaria de Gijón